



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 13 de octubre de 2025

VISTO: El Memorando N° 150-2025-UNIA/R de fecha 13 de octubre de 2025, con todos sus recaudos a fojas cuatro (04), recibido mediante Registro N° 2689;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio múltiple N° 012-2025-AAPG-CR de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el Congresista de la República Alex Antonio Paredes Gonzales, invita al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz a la mesa de Trabajo Interinstitucional, que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2025 en la sala "Francisco Bolognesi" del Congreso de la República en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio múltiple N° 0033-2025-ANUPP/P de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal en su condición de Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, invita al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz a la mesa de Trabajo Interinstitucional para el día 14 de octubre de 2025 en la sala "Francisco Bolognesi" del Congreso de la República en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 150-2025-UNIA/R de fecha 13 de octubre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que ha sido convocado por el Congresista de la República Alex Antonio Paredes Gonzales y el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP a la mesa de trabajo interinstitucional para el día 14 de octubre de 2025 en la sala "Francisco Bolognesi" del Congreso de la República en la ciudad de Lima, por lo que dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario autorizando el viaje en comisión de servicio de su persona y de las siguientes autoridades: Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración y CPC. Amalia Valles Vásquez – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; así como, el otorgamiento de viáticos por un día (01), contados del 13 al 14 de octubre de 2025, y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa; además de ello, dispone se emita la resolución rectoral encargando el despacho de Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación por los días 14 y 15 de octubre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración y CPC. Amalia Valles Vásquez – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que asistan a la mesa de trabajo interinstitucional para el día 14 de octubre de 2025 en la sala "Francisco Bolognesi" del Congreso de la República en la ciudad de Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419-2025-UNIA-R

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos a favor del Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración y CPC. Amalia Valles Vásquez – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por un (01) día, contados del 13 al 14 de octubre de 2025, y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el Despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación por los días 14 y 15 de octubre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VFA
VRH
DGA
OPP
Archivo